

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 040 -2016-MDMM

Mariano Melgar. **29 FEB 2016**

VISTO:

El Informe No. 005-2016-OTIC-MDMM de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar propone la Designación del responsable de elaborar los Instrumentos de Gestión teniendo como Marco Legal la Resolución Ministerial No. 19-2011-PCM y Resolución Ministerial No. 310-2013-PCM.

Y CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, de conformidad con el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley No. 27972;

Que, según el Artículo 3° de la Ley No. 27785, las normas contenidas en la misma y aquellas que emitan la Contraloría General son aplicables a todas las entidades sujetas a control por el Sistema, independientemente del Régimen Legal o Fuente Financiamiento bajo el cual opere;

Que, el Plan Operativo Informático - POI, constituye un Instrumento de Gestión de corto plazo que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la administración Pública, integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, por Resolución Ministerial No. 19-2011-PCM en su Artículo 1° se aprueba como actividad permanente la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la administración Pública y su respectiva Guía de Elaboración;

Que, dentro de este Marco Legal y valorando el Informe No. 05-2016-OTIC-MDMM de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación se debe designar al responsable para elaborar los Instrumentos de Gestión correspondientes como el Plan Operativo Informático de la Municipalidad entre otros para el registro y evaluación respectiva;


Por los fundamentos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Decreto Legislativo No. 604, Resolución Ministerial No. 19-2011-PCM, Resolución Ministerial No. 310-2013-PCM, Informe Legal No. 021-2016-GAJ-MDMM; y estando a lo dispuesto por ésta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR a la Ingeniera Evelyn Alvarado Begazo como Responsable de elaborar los Instrumentos de Gestión, tales como el Plan Operativo Informático (POI) entre otros de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; para su registro y la evaluación respectiva, según la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital Mariano Melgar
Oficina Secretaría General
Arequipa
Evelyn Alvarado Begazo
Evelyn Alvarado Begazo
Ingeniera
Secretaría General


Municipalidad Distrital Mariano Melgar
Alcaldía
Arequipa
Pedro Edwin Martínez Talavera
Pedro Edwin Martínez Talavera
Alcalde